



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Resolución N° 625 /2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA NO 5848 ARANDURA DE LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOKHA PORA - 5,80 X 6,80 M ID 451388, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Ciudad de Nueva Toledo, 29 de julio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA NO 5848 ARANDURA DE LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOKHA PORA - 5,80 X 6,80 M ID 451388, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA NO 5848 ARANDURA DE LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOKHA PORA - 5,80 X 6,80 M ID 451388 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA TOLEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA NO 5848 ARANDURA DE LA COMUNIDAD INDIGENA TEKOKHA PORA - 5,80 X 6,80 M ID 451388 a la firma EMP. CONSTRUCTORA FH del Sr. FLAVIO HERNAN BENITEZ ROJAS con RUC: 1997868-5 por la suma total de guaraníes 129.315.225 (Gs Ciento veinte y nueve millones trescientos quince mil doscientos veinte y cinco), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° DESINAR administrador de contrato para los procesos de contratación llevado a cabo por la UOC conforme normativas vigentes a la funcionaria VICENTE FERNANDEZ DIAZ con C.I. 4.613.305.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Sr. Vicente Fernandez Diaz

Vicente Fernández Díaz
Secretario General



Abg. Gilmar Carlos Marquez Da Silva

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal